

**2000 LOS DERECHOS DEL NIÑO****Informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, Sra. Ofelia Calcetas Santos (E/CN.4/2000/73/Add.2)****INTRODUCCIÓN**

1. Por invitación del Gobierno de Guatemala, la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía visitó el país entre el 19 y el 30 de julio de 1999. Fue a Ciudad de Guatemala, Tecún Umán, Escuintla y Cobán, y durante su visita se entrevistó con representantes de organismos oficiales y organizaciones no gubernamentales y con personas interesadas en cuestiones relacionadas con su mandato.
2. La Relatora Especial da efusivamente las gracias al Gobierno de Guatemala y a todas las personas con las que ha tenido el honor de entrevistarse por la franqueza que han mostrado en sus diálogos con ella, y hace votos por que las recomendaciones que formula al final del presente informe contribuyan a impulsar la adopción de medidas eficaces de protección y promoción de los derechos del niño.
3. La Relatora Especial desea expresar también su especial reconocimiento a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala por su infatigable colaboración para que la misión fuera un éxito en los aspectos tanto organizativo como sustantivo, y a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) por los medios de transporte aéreo y de asistencia para la seguridad prestados a la Relatora Especial, lo que le permitió visitar lugares alejados sin pérdida de un tiempo precioso.
4. Durante la misión, la Relatora Especial se entrevistó con el Ministro de Relaciones Exteriores, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y otros miembros del Poder Judicial, con representantes de la Procuraduría General de la Nación, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y la Procuraduría de los Derechos Humanos, con altos funcionarios del Congreso de la República y de los ministerios y con el Director de la Policía y otros funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad. También se entrevistó con representantes de la MINUGUA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Europea (UE) y del Canadá, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido. Se entrevistó asimismo con representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de organismos de adopción, y con autoridades departamentales, religiosas y del Consulado de México en Tecún Umán. También tuvo la oportunidad de visitar varios orfanatos de Ciudad de Guatemala.
5. Se adjunta como anexo al presente informe una lista de las personas y organizaciones con las que la Relatora Especial se entrevistó durante su misión.

**RECOMENDACIONES**

112. La Relatora Especial desea hacer las recomendaciones siguientes:
  - a) El Código de la Niñez y de la Adolescencia y la ley sobre la adopción deberían aprobarse y aplicarse sin más demora, seguidos de una campaña nacional encaminada a promover el conocimiento de sus disposiciones en el conjunto de la sociedad. La prostitución de menores y la pornografía infantil deberían ser tipificadas como delito, con una definición clara de los tipos penales;

- b) Las adopciones deberían ser tramitadas exclusivamente por órganos estatales y todos los profesionales intervinientes, desde los asistentes sociales hasta los jueces, deberían ser personas altamente calificadas y bien remuneradas, a fin de establecer un sistema de adopción eficiente y eficaz y reducir la posibilidad de que las personas implicadas puedan verse tentadas de aceptar grandes sumas de dinero para facilitar adopciones de dudosa legalidad. Lo ideal sería crear un centro autónomo encargado de todos los aspectos de la adopción, desde elegir a los padres del menor, por ejemplo, sobre la base de un estudio para determinar su aptitud, hasta presentar el estudio y toda la otra documentación necesaria para que se dicte resolución judicial;
- c) Los poderes públicos deberían conseguir que todos los sectores interesados, en particular los representantes de los orfanatos legales, se implicaran en la elaboración de directrices y normas sobre la adopción de menores;
- d) La función que tienen que desempeñar los diferentes actores que intervienen en el proceso de adopción debe ser claramente definida, transparente y respetada;
- e) Los asistentes sociales deberían realizar visitas domiciliarias a la madre biológica para determinar la veracidad de su deseo de proponer a su hijo para la adopción;
- f) Las casas cunas deberían estar inscritas en un registro y sometidas a estricta supervisión;
- g) Con ocasión del examen de la situación de desamparo, la pobreza no debería ser aceptada como motivo para que una mujer renuncie a su hijo. Debería ponerse el máximo empeño en mantener al niño en el seno de su familia y de su grupo étnico. De no ser ello posible, los adoptantes deberían ser preferiblemente padres guatemaltecos, después extranjeros residentes en Guatemala, y solo en última instancia padres extranjeros;
- h) Cuando un niño guatemalteco es adoptado y deja el país, es raro que se reciba información sobre su vida futura. Es necesario arbitrar medios para el seguimiento constante del niño, especialmente teniendo en cuenta que la adopción quizás no sea reconocida en el país adonde es llevado el niño;
- i) Guatemala tiene una gran necesidad de muchas más escuelas y de que todas estén mejor equipadas, especialmente en las zonas rurales y, sobre todo, en Cobán. Todos los niños deberían tener acceso a la educación, independientemente de que puedan pagar la tasa de matrícula;
- j) Es necesaria la enseñanza bilingüe en las escuelas, y una información bilingüe destinada a los adultos para hacerles cobrar conciencia de los derechos del niño. Los métodos de enseñanza deberían ser innovadores, en particular mediante un mejor uso de los medios de comunicación como la prensa y la radio, que debería emitir en los idiomas locales además del español;
- k) Se deberían redoblar los esfuerzos por resolver el problema de los niños de la calle, que parece ir agravándose. A este respecto, se debería lograr que la policía y todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tomaran conciencia de las necesidades de esos niños, y la brutalidad policial contra los niños de la calle debería ser combatida eficazmente y públicamente denunciada. Inversamente, se necesitan programas escolares que enseñen a los niños a ver a los policías no como enemigos sino como amigos, y que fomenten la confianza de los niños en los agentes de policía;
- l) Los lugares en que se reúnen los niños deberían estar mejor vigilados por la policía, que no debería limitarse a hacer redadas sino trabajar con organizaciones como Casa Alianza para velar por su protección y alentarlos a buscar otros estilos de vida. A este respecto, el Estado debería prestar un mayor apoyo a las organizaciones que tratan de ayudar a esos niños, en especial mediante la aportación de recursos para crear y mantener albergues y centros en los que los niños puedan buscar refugio;

- m) El vasto problema de la drogadicción debe ser abordado por medio de campañas públicas nacionales. Prácticamente todos los niños de la calle que conoció la Relatora Especial eran drogadictos, al pegamento o el alcohol, y es imprescindible hacer frente a ese problema;
- n) Se deberían crear tribunales o juzgados de menores en todas las provincias y ciudades de Guatemala. Actualmente, muchos presuntos delincuentes juveniles son enviados a Ciudad de Guatemala para ser juzgados y pueden terminar en un reformatorio o correccional de menores por largo tiempo y a cierta distancia de sus familias;
- o) Los poderes públicos deben hacer frente con carácter prioritario, por medio de campañas educativas e iniciativas legislativas, a la amplia incidencia del incesto, especialmente la costumbre vigente en algunas comunidades según la cual corresponde al padre desflorar a la hija;
- p) Se deberían establecer programas de rehabilitación, suficientemente financiados, destinados a todos los niños víctima de delitos sexuales, de naturaleza incestuosa o comercial;
- q) Aunque Guatemala participó en el Congreso de Estocolmo y se comprometió a trabajar por la erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, ningún organismo público ha recibido el mandato de encargarse del seguimiento. Por consiguiente, la Relatora Especial recomienda encarecidamente que se establezca un centro de coordinación para realizar esta tarea;
- r) El Gobierno debería comprometerse, mediante acuerdos bilaterales y regionales con los países vecinos, a erradicar la trata de niños.